DECRETO Nº: 2026/4063
Fecha: 02/06/2026
Nº Expediente: 2026/6421
Asunto: RED ESCENA: CIRCUITO ORNITORRINCO 2026 (ABIERTO POR LA RED DE TEATROS, AUDITORIOS, CIRCUITOS Y FESTIVALES, DE TITULARIDAD PÚBLICA)
Referente a: Aprobar la adenda al Convenio entre la Red Escena y la Diputación Provincial de Málaga, para su participación en el Circuito Ornitorrinco 2026

Hash: 7a5a83fc24e70cd5f1c5e72b0bf8ff9d1eab3bfcd0793bac9d95a294ba2f968951c14278f9ca576bff5df7ac8ab60a84e26608865fafd0487369ad1793d8985b | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 909da2d8262a52a477fc78dd4a9a877c81ba979dfd9255a76d764aff4e0e6118ea5705497dbf718f1aac84ce3dcf8efa8141f6f5d615185ccb2d57ae2f137a5f7

Mediante Decreto de Presidencia n.º 2026/3736, de 21 de mayo se suscribe Convenio entre la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública (en adelante, La Red) y la Diputación Provincial de Málaga, para su participación en el Circuito Ornitorrinco 2026.

Visto que el objeto de dicho Convenio es el desarrollo de un programa de mediación de artes escénicas que la Diputación impulsa, en su edición de 2026, bajo la denominación "Territorio Incandescente III", caracterizado, tal como recoge el Anexo I que acompaña al convenio, por ser un "proyecto de CONTINUIDAD en el Centro Penitenciario Málaga 1".

Visto que con fecha 28 de mayo de 2026 y CSV 8f97c32b1afd720406b8a3cb2885eccd28caae98, la Técnico de Programas Escénicos y la Jefa de Servicio Técnico de Cultura emiten informe conjunto sobre la necesidad de suscribir una adenda al Convenio aprobado mediante Decreto de Presidencia 2026/3736, de 21 de mayo, entre La Red y la Diputación Provincial de Málaga, para su participación en el Circuito Ornitorrinco 2026, en el que expresamente manifiestan:

(...)

Informe de modificación del lugar de desarrollo del Proyecto "Territorio Incandescente III".

Por medio del presente escrito se comunica la necesidad de trasladar el proyecto denominado "Territorio Incandescente III", incluido en el Circuito Ornitorrinco de La Red Nacional de Teatros y desarrollado dentro del programa de mediación en artes escénicas que viene impulsando Territorio Expansivo en colaboración con la Delegación de Cultura de la Diputación de Málaga, desde el Centro Penitenciario Málaga I (Alhaurín de la Torre) al Centro Penitenciario Málaga II, ubicado en el municipio de Archidona.

La presente modificación responde al cambio de dirección producido recientemente en el Centro Penitenciario Málaga I, circunstancia que imposibilita la continuidad del proyecto en dicho espacio en las mismas condiciones organizativas, metodológicas y de coordinación en las que se ha venido desarrollando durante las dos ediciones anteriores.

No obstante, y con el objetivo de garantizar la continuidad y estabilidad del proyecto, se ha trasladado al Centro Penitenciario Málaga II, donde podrá seguir desarrollándose conforme a los objetivos, contenidos y líneas de trabajo inicialmente planteadas, manteniéndose tanto su enfoque artístico y social como las acciones previstas dentro del programa.

(...)

Vista la necesidad de aprobar una adenda al Convenio suscrito con La Red para la participación en el Circuito Ornitorrinco 2026, en el sentido de modificar el lugar de desarrollo del proyecto de artes escénicas de la Diputación de Málaga –"Incandescente III" –, indicado en el Anexo I que acompaña al Convenio, para que en lugar del Centro Penitenciario I (Alhaurín de la Torre), se desarrolle en el Centro Penitenciario II (Archidona).

Visto que dicho Convenio establece, dentro de la estipulación SEGUNDA, la obligación del espacio/festival/circuito (la Diputación de Málaga) de "Comunicar cualquier incidencia que suponga modificación del objeto, calendario o finalidad de dicho programa inicial, la cual deberá en su caso, estar autorizada por La Red".

Visto que la presente propuesta no está sujeta a fiscalización previa al no estar incluida en ninguno de los supuestos del art. 9 del Reglamento de Control Interno en la Diputación Provincial de Málaga, Organismo Autónomo y Entidad Mercantil dependiente, publicado en el BOP de Málaga de 3 de diciembre de 2020, al carecer la misma de repercusión presupuestaria, no aprobándose o comprometiéndose gasto alguno.

Visto que el órgano competente para su aprobación es el Presidente de la Diputación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, correspondiendo al Diputado/Vicepresidente de Cultura,

Hash: 7a5a83fc24e70cd5f1c5e72b0bf8ff9d1eab3bfcd0793bac9d95a294ba2f968951c14278f9ca576bff5df7ac8ab60a84e26608865fafd0487369ad1793d89985b | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 909da2d8262a52a477fc78dd4a9a877c81ba979dfd9255a76d764aff4e0e6118ea5705497dbf718f1aac84ce3dcf8efa8141f6f5d615185ccb2d57ae2f137a5f7

Educación y Juventud efectuar la correspondiente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado I.1 del Decreto de Presidencia 2024/1898 de 1 de abril, de Delegación de atribuciones de la Presidencia en Diputados Provinciales.

Visto el procedimiento tramitado, la documentación e informes que se incorporan en el expediente y el informe favorable de la jefatura de Servicio formulado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar la adenda al Convenio entre la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública y la Diputación Provincial de Málaga, para su participación en el Circuito Ornitorrinco 2026:

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA RED ESPAÑOLA DE TEATROS, AUDITORIOS, CIRCUITOS Y FESTIVALES DE TITULARIDAD PÚBLICA Y LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

Este documento forma parte del Convenio de firmado entre la **Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública** y la DIPUTACIÓN DE MÁLAGA (se adjunta como Anexo I el mencionado documento). Dicho convenio fue suscrito entre las partes mencionadas, el pasado 25 de mayo de 2026, siendo su objeto la participación en el Circuito Ornitorrinco 2026, abierto por la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública.

Las partes firmantes de este documento ACUERDAN:

PRIMERO. Modificar el lugar de desarrollo del proyecto “Territorio incandescente III” que se indica en el Anexo I que acompaña al Convenio entre La Red y la Diputación de Málaga para la participación en el Circuito Ornitorrinco 2026, en el sentido de que en lugar del “Centro penitenciario 1” (Alhaurín de la Torre), sea el “Centro penitenciario 2” (Archidona).

SEGUNDO. Sin perjuicio de lo anterior, la presente adenda no supone modificación de las condiciones pactadas en el convenio mencionado anteriormente, cuyo contenido no se reproduce por ser conocido por ambas partes.

En prueba de conformidad, ambas partes manifiestan su consentimiento:

Por La Red

Por Diputación de Málaga

Por Meta Producciones Escénicas, S.L.

SEGUNDO. Que los acuerdos adoptados se trasladen a la Secretaría General, a Intervención, a Tesorería, y al Servicio Administrativo de Cultura, para su conocimiento y efectos oportunos y se notifiquen a los interesados con expresión de los recursos y los plazos en que, si lo estiman conveniente, podrán interponerlos.

A fecha de la firma electrónica

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	****204**	02/06/2026 12:31:44 CET

CÓDIGO CSV: **5694cb73cf51c3f770c08712d4cadb5f6470cffc**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es**

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD — FECHA Y HORA
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) — 02/06/2026 12:33:11 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
d2cf9f5f1361fc812fac2ae6c16ae1a8972c7863

Diputación Provincial de Málaga

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d2cf9f5f1361fc812fac2ae6c16ae1a8972c7863

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es**

Hash del documento: 909da2d8262a52a47fc78dd4a9a877c81ba979dfd9255a76d764aff4e0e6118ea5705497dbf718f1aac84ce3dcf8efa8141f6f5d615185ccb2d57ae2f137a5f7

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0007621_2026_00000000000000000000026789166

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 02/06/2026 12:33:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d2cf9f5f1361fc812fac2ae6c16ae1a8972c7863

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/politica_de_firma_AGE_2012_Anexo_1.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 3 DE 3